

# Curriculum Vitae



## 1. EXPERIENCIA LABORAL

### 1.1. Experiencia laboral Instituto de Educación Superior Tecnológico

Profesional docente	I.E.S.T.P – Contamana	2012 – 2022
---------------------	-----------------------	-------------

### 1.2. Experiencia laboral Otros

Extensionista en PIP aves de corral	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	2020 – 2021
Responsable proyecto ganadero	Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana.	2008 – 2012
Inseminación artificial y asistencia técnica	Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana	2013 – 2014
Apoyo formulador proyecto	Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.	2016
Recop. Inf. GPS.I	Proyecto Especial “CORAH”	2007
A cargo del área de pastos y forrajes	Centro de capacitación e investigación de la facultad de zootecnia – UNAS	2005



**Ingeniero Zootecnista  
Ciencias Pecuarias**

### DATOS PERSONALES:

Nombre: Charles Flores Hidalgo.

Fecha de Nacimiento: 30 de noviembre de 1970



N° de Teléfonos: 964433064

### PERFIL PROFESIONAL:

Experiencia profesional docente en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Contamana, experiencia en proyectos productivos en la Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana. Trabajo

### COMPETENCIAS:

#### INFORMÁTICA:

Excel : Intermedio

Windows : Intermedio

Internet : Intermedio

### HABILIDADES PERSONALES:

Liderazgo

Creativa

Iniciativa

Comunicación Asertiva



## II. FORMACIÓN ACADÉMICA

### 2.1. GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL

#### a.1. Título Profesional

Mención : Ingeniero Zootecnista  
Institución : Universidad Nacional Agraria de la Selva.  
Año : 2006  
CIP : 117827

#### a.2. Maestría

Mención : Gestión Pública.  
Institución : Universidad Cesar Vallejo  
Año : 2018



## III. ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

### 3.1. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

#### 1. Especialización

Mención : Docencia en Educación Religiosa y Formación de Valores.  
Institución : Universidad Nacional Amazonia Peruana - UNAP.  
Año : 2022  
Duración : 1200 horas académicas.

2. Especialización

Mención : Psicología del Niño y del Adolescente.  
Institución : Universidad Nacional Amazonia Peruana - UNAP.  
Año : 2022  
Duración : 1200 horas académicas.

3. Actualización

Mención : Sanidad animal y formulación de alimentos en aves de postura.  
Institución : Instituto de Educación Superior Tecnológico público de Contamana.  
Año : 2022  
Duración : 120 horas académicas.

4. Actualización

Mención : manejo de plagas y enfermedades en el cultivo del plátano (Musa paradisiaca L)  
Institución : Instituto de Educación Superior Tecnológico público de Contamana.  
Año : 2022  
Duración : 120 horas académicas.

5. Actualización

Mención : Nutrición y Formulación de Raciones para Aves.  
Institución : Universidad Nacional Agraria de la Selva – Tingo María.  
Año : 2021  
Duración : 22 horas académicas.

6. Actualización

Mención : Reglamento sanitario Agropecuario y Agricultura Amazónica Sustentable  
Institución : Instituto de Educación Superior Tecnológico público de Contamana.  
Año : 2021  
Duración : 24 horas académicas.

7. Actualización

Mención : Escuela de Campo para Agricultores como medio para Fortalecer el Servicio de Extensión Agrícola.  
Institución : Universidad Nacional Agraria de la Selva – Tingo María.  
Año : 2021  
Duración : 20 horas académicas.

8. Actualización

Mención : Elaboración y formulación de raciones para monogástricos en modalidad virtual.  
Institución : Universidad Nacional de Cajamarca.  
Año : 2021  
Duración : 120 horas efectivas.

9. Actualización

Mención : Tutorial para el desarrollo y gestión de Proyectos de aprendizaje  
Institución : Perú educa.  
Año : 2020  
Duración : 32 horas cronológicas de estudio.

10. Especialización

Mención : Ofimática  
Institución : Universidad Nacional de Trujillo.  
Año : 2020  
Duración : 1000 horas cronológicas de estudio

11. Especialización

Mención : Coaching y Liderazgo  
Institución : Universidad Nacional de Trujillo.  
Año : 2020  
Duración : 325 horas cronológicas de estudio

12. Especialización

Mención : Evaluación Social de Proyectos  
Institución : Universidad Nacional de Trujillo.  
Año : 2017  
Duración : 900 horas cronológicas de estudio

13. Actualización

Mención : Manejo agronómico de cultivo de cacao.  
Institución : Dirección Regional Agraria Loreto.  
Año Ingreso : 2019  
Duración : 96 horas

14. Actualización

Mención : Seminario de Registral.  
Institución : Zona Registral N° VI – sede Pucallpa.  
Año Ingreso : 2018  
Duración : 12 horas

15. Actualización

Mención : Seminario de Derecho Registral y actualización catastral.  
Institución : Zona Registral N° VI – sede Pucallpa.  
Año Ingreso : 2017  
Duración : 08 horas

16. Curso

Mención : Ingles.  
Institución : Universidad Nacional de Trujillo.  
Año Ingreso : 2017  
Duración : 300 horas

17. Curso

Mención : Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas para el fortalecimiento de la actividad ganadera en la jurisdicción provincial, provincia de Ucayali – Loreto.  
Institución : Municipalidad Provincial de Ucayali.  
Año Ingreso : 2014  
Duración : 02 días

18. Curso

Mención : Producción de Ganado de leche y porcinas.  
Institución : Facultad de zootecnia – UNAS.  
Año Ingreso : 2006  
Duración : 05 horas



### III. CAPACITACIONES

#### a. Capacitaciones

##### a) Cursos de Capacitación

Descripción	Institución	Año
Pedagogía y tecnología en la educación superior en el marco del buen desempeño laboral 2015	SIDESP -C	2015
I Etapa, Nuestra Formación Continua para la Mejora de Nuestras Capacidades Profesionales”	Asociación Educativa Civil “José Carlos Mariátegui”	2018
II Etapa, Nuestra Formación Continua para la Mejora de Nuestras Capacidades Profesionales”	Asociación Educativa Civil “José Carlos Mariátegui”	2018
Capacitación del personal Administrativo del sector educación de la provincia de Ucayali.	SITASE - C	2010

##### b) Conocimiento de computación e informática

###### - Conocimiento de computación e informática

Computación e Informática	Institución	Año
M.S. Windows	Universidad Nacional Agraria de la Selva – Centro de Idiomas	2004
M.S. Excel	Universidad Nacional Agraria de la Selva – Centro de Idiomas	2004

-----

ING. CHARLES FLORES HIDALGO  
DNI: 00115629  
CIP : 117827



**CONSTANCIA ESCALAFONARIA N° 0149-2023-ODMPEE**

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI-CONTAMANA, QUE SUSCRIBE:

**HACE CONSTAR:**

**CUE DON (ÑA)** : FLORES HIDALGO, CHARLES.

**ACREDITA** : Ingeniero Zootecnista Reg. N° 400748372.

**ESPECIALIDAD** : Zootecnista

**CODIGO MODULAR** : N° 100115629

**HORAS DE TRABAJO** : 40 Horas

**FECHA DE NACIMIENTO** : 36-11-1976

**ESCALA MAGISTERIAL** :

**CARGO QUE DESEMPEÑA** : Trabajo como Docente Estable del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CONTAMANA, de Contamana, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, en Condición de Contratado.

**TIEMPO DE SERVICIO** : AÑOS : NUEVE (09)

**AL: 31-12-2022** : MESES : DOS (02)

: DIAS : VENTICINCO (24)

**OBSERVACIONES** : Contratado como Docente Estable, a partir del 20-03-2012 al 31-12-2022, según RD N° 2120,2306-2012, RD N° 1019,2127-2013, RD N° 0742,2392-2014, RD N° 1536,3461-2015, RD N° 10351635,2789-2018, 1632,2841-2017, RD N° 1928-2018, RD N° 1668-2019, RD N° 1478-2020, RD N° 1356-2021, RD N° 1996-2022.

Para Adjuntar a Documentos Personales

Contamana, 09 de Febrero del 2023.



*[Handwritten Signature]*  
Dra. Y. Cecilia Sánchez  
U.G.E.E. / Contamana  
C.M. N° 041-0124



UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° • 001597 -2022

CONTAMANA, 04 MAR 2022

Vistos, el expediente N° 860 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el cargo de JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLAABILIDAD al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:


APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00115629  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
CODIGO DE PLAZA : 113111C01008  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01002  
CARGO : JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLAABILIDAD  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: GONZALES BAUTISTA, SAMUEL EDUARDO,  
Resolución N° 002567-2021-GRL-DREL  
VIGENCIA : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

  
MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 001596-2022

CONTAMANA, 04 MAR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 135, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres : FLORES HIDALGO, CHARLES  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976  
CÓDIGO MODULAR : 1000115629  
RÉGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUISSP : 580921CFHRA1 F.AFIL : 3/10/2007  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO ZOOTECNISTA  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ZOOTECNISTIA

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

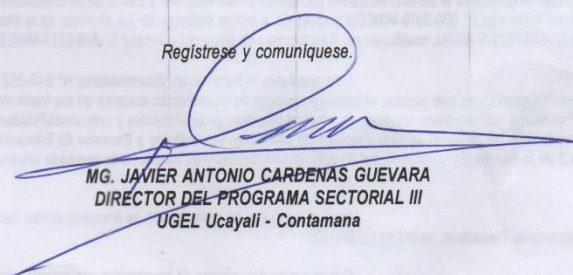
NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C01002  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: GONZALES BAUTISTA, SAMUEL EDUARDO, RESOLUCION N° 002567-2021-GRL-DREL.

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 135 N° DE FOLIOS: 68  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

  
**MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UGEL Ucayali - Contamana**

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 001353 -2021

CONTAMANA,

01 MAR 2021.

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 2445, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976  
CODIGO MODULAR : 1000115629  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 580921CFHRA1 F.AFIL : 3/10/2007  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO EN ZOOTECNIA  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ZOOTECNISTA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C01003  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: ACEVEDO LOZA, ROGER JAIME, Resolución N° -

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 2445 N° DE FOLIOS : 23  
REFERENCIA : CONTRATO DE DOCENTE REGULAR  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.



**LIC. MIGUEL CHRISTIAN MORI RIOS**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UGEL Ucayali - Contamana**

MCMR/DIRECTOR  
LRP/ADM  
MDLASC/AGI  
MTE/EPPER  
NEXUS

UCPEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 01478 -2020

CONTAMANA, 16 JUN. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°1063 - 2020, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976  
CODIGO MODULAR : 1000115629  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUISSP : 580921CFHRA1 F.AFIL : 3/10/2007  
FORMACIÓN ACADEMICA : INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372  
PROGRAMA DE ESTUDIOS : ZOOTECNISTA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01003  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: ACEVEDO LOZA, ROGER JAIME, Resolución N° -

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 1063 N° DE FOLIOS : 36  
REFERENCIA : CONTRATO DE SERVICIO PARA DOCENTES DE EDUCACION SUPERIOR  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.



**ORIGINAL FIRMADO**

**LIC. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana



UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 1868 -2019

CONTAMANA, 12 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°001583-2019, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976  
CODIGO MODULAR : 1000115629  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 580921CFHRA1 F AFIL : 03/10/2007  
FORMACIÓN ACADEMICA : INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372  
PROGRAMA DE ESTUDIOS : ZOOTECNISTA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01003  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: ACEVEDO LOZA, ROGER JAIME,  
Resolución N° -

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 001583-2019 N° DE FOLIOS : 53  
REFERENCIA : CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2°**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.



**PROF. PABLO SCHELAMAUS VASQUEZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 1928 -2018

CONTAMANA, 06 ABR. 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°000954-2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976  
CODIGO MODULAR : 1000115629  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUISSP : 580921CFHRA1 F.AFIL : 03/10/2007  
FORMACIÓN ACADEMICA : INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372  
ESPECIALIDAD : ZOOTECNISTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01000  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: SANDOVAL OVIEDO, MIRTHA ELIZABETH, Resolución N° 1698-2018-GRL-DREL-UGEL-U-D

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000954-2018 N° DE FOLIOS : 55  
REFERENCIA : HOJA DE CONTRATO  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.



*[Firma]*  
DR. PABLO MEDINA NEGRON  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana



PM/DIRECTOR  
LRSH/DAGI  
FMPR/ADM  
HRM/EPER  
JAIR/NEXUS



## Resolución Directoral N°001652 -2017

CONTAMANA, 18 ABR 2017

Visto el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior

en folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueban el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el Instituto Superior Tecnológico Público CONTAMANA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Análítico de Personal - PAP vigente, las cuales, cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del Instituto Superior Tecnológico Público CONTAMANA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula en Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;



SE RESUELVE: 2017 1307

ARTÍCULO 1º. - APROBAR EL CONTRATO, en la plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES HIDALGO, CHARLES
DOC. DE IDENTIDAD	:	00115629
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/11/1976
CODIGO MODULAR	:	1000115629
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP INTEGRAL
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO ZOOTECNISTA REG N° A00748372
ESPECIALIDAD	:	INGENIERIA ZOOTECNIA



1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA	:	113111C02007
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	PAP APROBADO



1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	6176-2017	N° DE FOLIOS	:	52
REFERENCIA	:	HOJA DE CONTRATO			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2017 hasta el 31/08/2017			
GRUPO REMUNERATIVO	:	EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas			



ARTÍCULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



**LIC. JOHNNY GARCIA PANDURO**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana

JGP/DR  
ARG/DAM  
JSP/ROGI  
RDCO/WEPR  
JAR/INEXUS



## Resolución Directoral N° 002941 -2017

CONTAMANA, 21 SET. 2017

Visto el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueban el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el Instituto Superior Tecnológico Público CONTAMANA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales, cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del Instituto Superior Tecnológico Público CONTAMANA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula en Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR EL CONTRATO, en la plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES  
DOC. DE IDENTIDAD : 00115629  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976  
CODIGO MODULAR : 1000115629  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO ZOOTECNISTA REG N° A00748372  
ESPECIALIDAD : ZOOTECNISTA

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02007  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 336-2017 N° DE FOLIOS : 52  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2017 hasta el 31/12/2017  
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTÍCULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



DR. PABLO MEDINA NEGRON  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana

PUNDIR  
FMRVDAEM  
LRSHDAGI  
HRMIEPER  
ELVA



UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 1635 -2016

CONTAMANA, 21 ABR. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles. y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976  
CÓDIGO MODULAR : 1000115629  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372  
ESPECIALIDAD : ZOOTECNISTA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02002  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO, Resolución N° -

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 005436-2016 N° DE FOLIOS : 25  
REFERENCIA : CONTRATO DE TRABAJO  
T.S.: 03 AÑOS, 11 MESES, 15 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/08/2016  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2º,** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

*Regístrese y comuníquese.*

**PROF. POLICARPO RAMÍREZ FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana



UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 002799 -2016

CONTAMANA, 26 SET. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles. v.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976  
CODIGO MODULAR : 1000115629  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372  
ESPECIALIDAD : ZOOTECNISTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02002  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 379-2016 N° DE FOLIOS : 37  
REFERENCIA : CONTRATO DE TRABAJO  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2016 hasta el 31/12/2016  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



LIC. JOHNNY GARCIA PANDURO  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana



UGEL Ucayali - Contamana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral N° 01536 -2015

CONTAMANA, 17 ABR. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógico en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público para el Año 2015"

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 00115629	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/11/1976	
CÓDIGO MODULAR	: 10115629	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372	
ESPECIALIDAD	: ZOOTECNISTA	

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : T0 CONTAMANA - CONTAMANA  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02002  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO.  
ESPECIALIDAD (E) A DICTAR : AGROPECUARIA

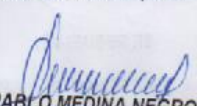
1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 0004242-2015 Nº DE FOLIOS: 30  
REFERENCIA : T.S.: 02 Años, 11 Meses, 26 Días de Servicios Docentes  
VIGENCIA DEL ENCARGO : Desde el 02/03/2015 Hasta el 31/08/2015  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs.

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General Nº 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y Comuníquese.

  
**DR. PABLO MEDINA NEGRÓN**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL UCAYALI - CONTAMANA

PMN/UGELU  
NCP/IAADM  
FMP/R/AGI  
MMP/E/PER  
ELVA/NEXUS

UGEL Ucayali - Contamana

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral N° 3461 -2015

CONTAMANA, 23 OCT 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógico en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público para el Año 2015"

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades contenidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 00115629	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/11/1976	
CODIGO MODULAR	: 10115629	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372	
ESPECIALIDAD	: ZOOTECNISTA	



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : TO CONTAMANA - CONTAMANA  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02002  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO.  
ESPECIALIDAD (E) A DICTAR : AGROPECUARIA

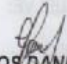
**1.3 DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 012521-2015 Nº DE FOLIOS: 58  
REFERENCIA : T.S.: 03 Años, 04 Meses, 17 Días de Servicios Docentes  
VIGENCIA DEL ENCARGO : Desde el 01/09/2015 Hasta el 31/12/2015  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs.

**ARTICULO 2º ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaria General N° 0110-2014-MINEDU.

**ARTICULO 3º AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

*Regístrese y Comuníquese.*

  
**PROF. CARLOS DANIEL PEZO SHAPIAMA**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL UCAYALI - CONTAMANA



CDPSHUGELU  
FMPRAADM  
LAVACI  
AVHIEPER  
ELVANEXUS





UGEL Ucayali - Contamana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral N° 00742 -2014

CONTAMANA,

27 MAR 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 00115629	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/11/1976	
CODIGO MODULAR	: 1000115629	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: INGENIERO ZOOTECNISTA REG. A00748372	
ESPECIALIDAD	: ZOOTECNISTA	

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : TO CONTAMANA - CONTAMANA  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02002  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO

**1.3 DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 030 Nº DE FOLIOS: 54  
REFERENCIA : T.S 01 AÑOS; 05 MESES; 19 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES  
ZONA: URBANA  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/03/2014 hasta el 31/08/2014  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General Nº 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

**PROF. RICHER PEZO DEL AGUILA**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana

D.UGELU-C/RPDA  
J.AGI/JCSA  
J.AGA/ETR  
E.PER/HAH  
NEXUS/MSM



UGEL Ucayali - Contamana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**Resolución Directoral N° 02392 - 2014**

CONTAMANA, 26 SEP 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 00115629	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/11/1976	
CODIGO MODULAR	:	1000115629	
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372	
ESPECIALIDAD	:	ZOOTECNISTA	

*Red*

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : T0 CONTAMANA - CONTAMANA  
CODIGO DE PLAZA : 113111C02002  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO, Resolución N°.  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : PRODUCCION AGROPECUARIA

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 009250-2014 N° DE FOLIOS : 02  
REFERENCIA : T.S.: 01 AÑO, 05 MESES, 19 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2014 hasta el 31/12/2014  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2° ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

**ARTICULO 3° AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

*Regístrese y comuníquese.*



**ORIGINAL FIRMADO**

**LIC. VELU MARIANELA VALLES MEDINA**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana



Cuya Copia del Original envío a Ud.  
para su conocimiento y fines  
correspondientes  
*[Signature]*  
**ELEODORA TANCHIVA RIVERO**  
Especialista Administrativo I  
Oficina de Secretaría General  
UGEL UIC

UGEL Ucayali - Contamana

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



## Resolución Directoral Regional N° 01019 - 2013

CONTAMANA, 26 ABR 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 023-2010-ED y 0503-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 00115624	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/11/1976	
CODIGO MODULAR	:	1000115624	
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO ZOOTECNISTA REG. A00748372	
ESPECIALIDAD	:	ZOOTECNISTA	

Reg.

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.T.P "CONTAMANA"  
CODIGO DE PLAZA : 113111C02002  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO, Resolución N°  
1028-2013  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : PRODUCCION AGROPECUARIA

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 014-2013 N° DE FOLIOS : 54  
REFERENCIA : T.S.: 00 AÑOS, 11 MESES, 19 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES  
ZONA: URBANA  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2013 hasta el 31/08/2013  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: EQUIVALENTE AL III NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.



**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. Richer Pezo Del Aguila**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL Ucayali - Contamana



QUE SUSCRIBE A UD PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

MARICA ELEN YARGAS ROJAS  
(e) SECRETARIA GENERAL  
UGELUC

UGEL Ucayali - Contamana

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



**Resolución Directoral Regional N° 02127 - 2013**

CONTAMANA, 16 SEP 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 023-2010-ED y 0503-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 00115624	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/11/1976	
CODIGO MODULAR	:	1000115624	
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO ZOOTECNISTA REG. A00748372	
ESPECIALIDAD	:	ZOOTECNISTA	



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.T.P "CONTAMANA"  
CODIGO DE PLAZA : 113111C02002  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO, Resolución N° 1028-2013  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : PRODUCCION AGROPECUARIA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 296-2013 N° DE FOLIOS : 54  
REFERENCIA : T.S: 01 AÑO,03 MESES, 19 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES  
ZONA URBANA  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2013 hasta el 31/12/2013  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE AL III NIVEL MAGISTERIAL  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

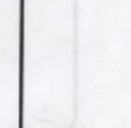
ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

**Prof. Richer Pezo Del Aguila**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL Ucayali - Contamana





UGEL Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 02120 -2012

CONTAMANA, 13 JUL 2012

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 39-85-ED se aprueba el Reglamento Especial para los docentes de Educación Superior No Universitaria; asimismo con Decreto Supremo N° 023-2001-ED se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso público las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED SOBRE "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas orgánicas e inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicio personal suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E. /D.N.I. N° 00115629 SEXO: MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976  
CODIGO MODULAR : 1000115629  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TITULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO ZOOTECNISTA REG. N° A00748372  
ESPECIALIDAD : ZOOTECNISTA

Reg.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.T.P. "CONTAMANA"  
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C01009  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE REGISTRO : 050-2012 Nº FOLIOS : 48  
REFERENCIA : T.S.: 00 AÑOS, 00 MESES, 00 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES  
ZONA: URBANA  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 20/03/2012 hasta el 09/08/2012  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - Nivel Magisterial  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs Pedagógicas

**ARTICULO 2º ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de gestión de Intereses en la Administración Pública.

**Artículo 3º.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.



**ORIGINAL FIRMADO**

Prof. **RICARDO PEREZ RUIZ**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL Ucayali - Contamana



En copia del Original emitido a Ud.  
para su conocimiento y fines  
correspondiente  
*[Firma]*  
ELEONORA TANERIVA RIVERA  
Ejecutiva Administrativa  
Oficina de Secretaría General  
UGEL UIC

RPR/DIR

UGEL Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 02306 -2012

CONTAMANA, 22 AGO 2012

Vistos el Informe N° 14-2012-IESTP "CONTAMANA"-DG, de fecha 15 de Agosto del 2012, Oficio N° 067-2012- IESTP "CONTAMANA"-DG, de fecha 14 de Agosto del 2012, Expediente N° 009211 de fecha 14 de Agosto del 2012, con 08 folios útiles que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 39-85-ED se aprueba el Reglamento Especial para los docentes de Educación Superior No Universitaria; asimismo con Decreto Supremo N° 023-2001-ED se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso público las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED SOBRE "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas orgánicas e inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicio personal, suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: L.E. /D.N.I. N° 00115629	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/11/1976	
CODIGO MODULAR	: 1000115629	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: INGENIERO ZOOTECNISTA REG. N° A00748972	
ESPECIALIDAD	: ZOOTECNISTA	

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.T.P. "CONTAMANA"  
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C01009  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION INTER UGEL DE: GOMEZ BARBARAN, CARLOS ENRIQUE, RESOLUCION N° 002082-2008

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE REGISTRO : 319-2012 N° FOLIOS : 50  
REFERENCIA : T.S.: 00 AÑOS, 00 MESES, 00 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES  
ZONA: URBANA  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 14/08/2012 hasta el 31/12/2012  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - Nivel Magisterial  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs Pedagógicas

**ARTICULO 2° ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de gestión de Intereses en la Administración Pública.

**Artículo 3°.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.



**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. RICHER PEZO DEL ÁGUILA**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL Ucayali - Contamana



QUE BUSCARO A UD. PARA S:  
CORROBORAR Y DEMAS FINES

MARITA ELENA VILLALBA  
(E) de la oficina de Secretaría General  
UGELUC

RPDELA/DIR  
ETR/DADM

## CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, el Ing. **OSWALDO VILLACORTA TRIGOZO**, identificado con DNI N° 01122977, Coordinador del PIP "Mejoramiento de la Producción de Aves de Corral a través de la Innovación Tecnológica en el Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto", con CUI N° 2463259.

### HACE CONSTAR

Que, el Sr. **CHARLES FLORES HIDALGO**, identificado con DNI N° 00115629, ha realizado trabajos como **Extensionista N° 01** en el PIP "Mejoramiento de la Producción de Aves de Corral a través de la Innovación Tecnológica en el Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto", con CUI N° 2463259, del Gobierno Regional de Loreto; Personal Contratado Bajo la Modalidad de Locación de Servicio, comprendido desde noviembre del 2020 hasta setiembre del 2021 (11 meses), demostrando durante su permanencia Responsabilidad, Honestidad y Puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente **CONSTANCIA**, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Contamana, 01 de Octubre del 2021

Atentamente;



.....  
Ing. Oswaldo Villacorta Trigozo  
COORDINADOR  
Proy. Mejoramiento de la Producción de  
Aves de corral

Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Aves de Corral a través de Innovación Tecnológica en el Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto"

REPÚBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
Creado por Ley - 13 de Octubre de 1900  
CONTAMANA - LORETO



## CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe,  
Lic. Educ. MIGUEL ANGEL VEGA RENGIFO,  
Jefe del Área de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana.

### CERTIFICA:

Que, el Señor: **Charles Flores Hidalgo**, identificado con DNI.N°00115629, con domicilio real en la calle Petro Perú S/N de la ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, ha prestado sus servicios en esta Institución Edil desde el 01 de Marzo del 2016 hasta el 29 de Setiembre del 2016, Contratado Bajo la Modalidad de Locación de Servicio como **Formulador de Proyectos en la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano**. Durante su permanencia demostró alto sentido de responsabilidad, honestidad y empeño en el cumplimiento de las labores encomendadas.

Se expide el presente Certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente

Contamana, 29 de Setiembre del 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
Lr. Edu. Miguel Ángel Vega Rengifo  
Jefe del Área de Recursos Humanos



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI, ORGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

**CERTIFICA:**

Que, el Señor: **Ing. Zoot. CHARLES FLORES HIDALGO**, ha laborado en esta institución Bajo las siguientes modalidades:

LOCACIÓN DE SERVICIOS según detalle:

- Desde el 07 de ABRIL del 2008 hasta el 31 de ENERO del 2012, servicios prestados como RESPONSABLE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DISTRITO DE CONTAMANA, en la Oficina Sub Regional de Desarrollo Socio Económico de la Gerencia Sub Regional de Ucayali.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS según detalle:

- Desde el 01 de FEBRERO del 2012 hasta el 31 de OCTUBRE del 2012, servicio prestado como, COORDINADOR DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, en la Oficina Sub Regional de Desarrollo Socio Económico de la Gerencia Sub Regional de Ucayali.

Durante su permanencia- ha demostrado, honradez, puntualidad, eficiencia y responsabilidad en las funciones encomendadas.

Se expide el Presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Contamana, 31 de Octubre del 2012.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Sub Regional de Ucayali  
*[Firma]*  
Micaela Cecilia de los Rios Herrera  
Jefe(a) Personal



MINISTERIO DEL INTERIOR  
PROYECTO ESPECIAL "CORAH"

**EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL Y RELACIONES INDUSTRIALES  
DEL PROYECTO ESPECIAL "CONTROL Y REDUCCION DEL  
CULTIVO DE LA HOJA DE COCA EN EL ALTO HUALLAGA"  
(CORAH):**

**C E R T I F I C A**

Que el Sr. CHARLES FLORES HIDALGO, identificado con D.N.I. N° 00115629, ha laborado en nuestra institución mediante un contrato de trabajo sujeto a modalidad, bajo el régimen laboral común de la actividad privada, desempeñándose en el cargo de RECOP.INF.GPS.I-CENSADOR AGRICOLA de la Dirección CADA del Proyecto Especial CORAH, desde el 09 de Octubre al 02 de Diciembre del 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 469.00).

Se expide el presente certificado, conforme a Ley y a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 03 de Diciembre del 2007

  
\_\_\_\_\_  
Harold Díaz Tuesta  
Subdirector de Personal y RR.HH.  
Proyecto Especial "CORAH"





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

**CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE  
LA FACULTAD DE ZOOTECNIA**



Av. Universitaria S/N Tel. (064) 56 2342 Fax. (064) 56 1156 Anexo 277 – Tingo María.

**CERTIFICADO No 034-05 CCGZ-FZ-UNASTM**

**EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN E  
INVESTIGACIÓN GRANJA ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA,**

### **CERTIFICA**

Que el Sr. **Charles FLORES HIDALGO**, Identificado con DNI 00115629, Bachiller de la Facultad de Zootecnia dedicada a la investigación y formación de líderes en el Área pecuaria para el desarrollo de la Amazonía del país deja expresa constancia que estuvo a cargo en el Área de **Pastos y Forrajes y Vacunos de carne**, desde el 09/05/2005 al 10/11/2005 en el **CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN GRANJA ZOOTECNIA – UNAS –ANEXO TULUMAYO**; demostrando eficiencia y responsabilidad en sus funciones encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Tingo María, 12 de Noviembre del 2005.



  
\_\_\_\_\_  
**ING°. WAGNER VILLACORTA LOPEZ**  
**ADMINISTRADOR CCGZ - UNAS**



A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva

Por cuanto: El Consejo Universitario

con fecha 23 de Setiembre

ha conferido el Título de

Ingeniero Forestalista

a Don

CHARLES FLORES HIDALGO

Por tanto: Se expide el presente Título para que se le reconozca como tal.

Tingo Maria, de Noviembre del año 2006



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



SECRETARIO

INTERESADO

El Secretario General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Certifica:

Que el presente **TÍTULO** corresponde al

*Ingeniero Portuense  
Cabrera Flores, Hilda*

otorgado por Resolución N° *RA-2006*. Includo en el Libro de Actas N° *XIII*... folio N° *005*. Registrado en el Libro de **TÍTULOS** Tomo *III*... bajo el N° *2023*.....

Tingo María, ..... de *setiembre* de *2006*....

  
Universidad Nacional Agraria de la Selva  
*Lauriano A. Zavala de la Cruz*  
Ing. Lauriano A. Zavala de la Cruz  
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA

El Secretario General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

**CERTIFICA**

Que la presente copia es fiel reproducción del original que he tenido a la vista

Tingo María, **16 NOV. 2006**

  
Universidad Nacional Agraria de la Selva  
TINGO MARIA

*Lauriano A. Zavala de la Cruz*

Ing. Lauriano A. Zavala de la Cruz  
SECRETARIO GENERAL

ASAMBLA NACIONAL DE RECTORES



A748372

A00748372

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0184254

# Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): FLORES HIDALGO CHARLES

Adscrito al Consejo Departamental de: UCAYALI

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 117827 Fecha de Incorporación: 15/06/2010

Especialidad: ING. ZOOTECNISTA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	PUBLICA Y/O PRIVADA
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2024

UCAYALI 09 de FEBRERO del 20 23

## VÁLIDO SOLO ORIGINAL



*María del Carmen Ponce Mejía*  
 Ing. María del Carmen Ponce Mejía  
 Decana Nacional  
 Colegio de Ingenieros del Perú

*[Signature]*  
 Consejo Departamental  
 Colegio de Ingenieros del Perú



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

**CHARLES FLORES HIDALGO**

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

**MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 11 DE JULIO DEL AÑO 2018.



MGTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ  
SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL  
RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO





### CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO QUE SUSCRIBE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD. CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 11 DE JULIO DEL AÑO 2018.



*Secretario General*  
SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NÚMERO DE DOCUMENTO: 00115629

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: M

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 0203-2018-UJV

FECHA DE RESOLUCIÓN: 28/06/2018

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 0

CÓDIGO DEL LIBRO: 5

LÓGICO DEL FOLIO: 765

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 2



052-039970



UNAP



CONTENIDO - CAPACITTA  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0001-2022-UNAP

*Otorgan a:*

**FLORES HIDALGO CHARLES**

*Quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes al programa:*

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN RELIGIOSA Y  
FORMACIÓN DE VALORES**

*Por tanto  
para que se le reconozca como tal se le expide la presente.*

**Especialización**

*Dado en Iquitos, a los 25 días de noviembre del 2022.*



Dr. Rodolfo Espinoza  
Rector  
UNAP



Mg. Silvia Cárdena Pareira  
Directora Académica  
CAPACITTA

Código: 999

Registro: 0998

Este es una copia impresa de un documento electrónico emitido por ESUCAP, cuya impresión es la **RESPONSABILIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS - QUINTA**, aplicando lo previsto por el Art. 28 de D.L. PROTECCIÓN 3 y la Ley de Plazos de Caducidad de Prescripción D.L. 1503/2014. Se garantiza la integridad frente las alteraciones a través de la siguiente dirección web:

<http://validacion.esucap.edu.pe>



**Duración** : 12 meses  
**Horas** : 1200  
**Cronograma** : 24  
**Creditos** : 24  
**Catálogo** : 18 (DECORCE)  
**Prerequisito**  
**Libro N°** : 001  
**Rango N°** : 0800-CAJAZETA  
**Código N°** : 999-CAJAZETA

Cuenta en los libros de Registro de Certificados de esta institución a FOLIO número 0109

# Certificado de Estudio ESPECIALIZACIÓN

**Curso a :** FLORES HIDALGO CIABLES

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes a la especialización de :  
**SOCIEDAD EN EDUCACIÓN RELIGIOSA Y FORMACIÓN DE VALORES**  
 Cursados durante desde 2011/2021 al 2011/2022

Asignaturas Aprobadas	Horas Lectivas
01 Neurociencia aplicada a la educación	CEIN
02 Competencias, capacidades y actividades en los procesos de enseñanza del aprendizaje	CEIN
03 Orientaciones para el aprendizaje y la evaluación	CEIN
04 El currículo de religión	CEIN
05 La educación en valores	CEIN
06 Evaluación educativa	CEIN
07 Estrategias metodológicas de la enseñanza y aprendizaje	CEIN
08 Métodos y técnicas didácticas	CEIN
09 Calidad personal y calidad de servicio educativo	CEIN
10 Inteligencia emocional y aprendizaje	CEIN
11 Psicología de la educación	CEIN
12 Estrategia y orientación para la programación de la educación religiosa	CEIN

Totál en Horas

en sus correspondientes

Así consta en los registros institucionales de sus guías de rendición.  
 Dado en Iquitos a los 25 días de noviembre del 2022.

  
 Sr. Elio Aza Espinoza  
 Director General  
 Universidad Nacional de San Antonio  
 Arequipa

  
 Sr. Sergio Latorre Torres  
 Director de Servicios  
 Especializados  
 CAJAZETA



Institución Nacional  
 de la Educación Superior  
 N.º 999-CAJAZETA







UNAP



Cooperación - Capacitación  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 840-2022-UNAP

*Otorgan a:*

**FLORES HIDALGO CHARLES**

*Quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes al programa:*

**PSICOLOGÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE**

*Por tanto  
para que se le reconozca como tal se le expide la presente.*

**Especialización**

*Dado en Iquitos, a los 25 días de noviembre del 2022.*



Dr. Rodolfo Valle Espinoza  
Rector  
UNAP



Mg. Silvio Lázaro Pereira  
Director Académico  
CAPACITIA

Código: 998

Registro: 6998









**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

Tingo María

**FACULTAD DE ZOOTECNIA**



**Certifica A:**

**FLORES HIDALGO CHARLES**

Por su participación como ASISTENTE, en el curso de Capacitación Tema : **"Nutrición y Formulación de Raciones para Aves"** (Pollos parrilleros, aves de postura, pavos y codornices) Desarrollado del 24 al 28 de agosto en Tingo María, con una duración de 22 horas académicas.

Tingo María, 28 agosto 2021

**Dr. Carlos Enrique Arévalo-Arévalo**  
Decano de la Facultad de Zootecnia



**Dr. Rizal Akides Robles Huaynate**  
Expositor

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CONTAMANA**

**SEMANA TÉCNICA - 2021**

**CERTIFICADO**

**OTORGADO A:**

*Charles Flores Hidalgo*

Por su participación como **ORGANIZADOR**, en el Curso - Taller de capacitación dirigido a Estudiantes, Docentes de la Carrera Profesional de Agronomía del IESTPC y Público en general de la ciudad de Contamana, en los temas: "Reglamento Sanitario Agropesuario" y "Agricultura Amazónica Sustentable". En marco a la Celebración de la **SEMANA TÉCNICA - 2021**, realizado en la ciudad de Contamana los días 16, 17 y 18 de setiembre del 2021, con una duración de 24 horas pedagógicas.

Contamana, 20 de setiembre del 2021



*[Signature]*  
Ing. Carlos Flores Hidalgo  
Cofundador  
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Contamana



*[Signature]*  
Ing. Carlos Flores Hidalgo  
Cofundador  
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Contamana



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARÍA  
**FACULTAD DE ZOOTECNIA**  
 Unidad de Extensión



## *Certificado*

### **FLORES HIDALGO, CHARLES**

Por su participación como ASISTENTE, en el Curso de Capacitación  
 Tema : "ESCUELA DE CAMPO PARA AGRICULTORES COMO MEDIO  
**PARA FORTALECER EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA "**,  
 Desarrollado del 15 al 17 de julio en Tingo María, con una duración de  
 20 horas académicas.

Dr. Carlos Enrique Arevalo Arevalo  
 Decano de la Facultad de Zootecnia



Tingo María, 17 Julio 2021

Dr. Tomas Menacho Mallqui  
 Unidad de Extensión de la FZ



REPÚBLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS PECUARIAS  
**Ingeniería Zootecnista**



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**CHARLES FLORES HIDALGO con DNI 00115629**

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de **ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE RACIONES PARA MONOGÁSTRICOS en MODALIDAD VIRTUAL** con una duración de 120 horas efectivas y que fue desarrollado del 02 de diciembre del 2020 al 28 de diciembre del 2020.



**Cajamarca, 13 de enero del 2021**

Dr. Jorge Piedra Flores  
Decano de F.I.C.P.

FICP202100011





**PERÚEDUCA**  
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

N° CV1218430

# CONSTANCIA

Se otorga a

CONLENIIDO

PROOUEE

**CHARLES FLORES HIDALGO**

Por haber aprobado el curso virtual

## **TUTORIAL PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de junio al 2 de julio de 2020, con una duración de 32 horas.

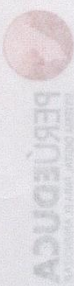


*Nancy Jessica Martínez Cuervo*

**Nancy Jessica Martínez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



N.º CA1515430

# CONSTANCIA

26 horas

## CONTENIDO

## BLOQUES

**Bloque 1** Diseño de proyectos de aprendizaje

**Bloque 2** Diseño de la gestión de proyectos de aprendizaje

## DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE

Realizada a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de junio al 3 de julio de 2020, con una duración de 32 horas.

Por haber aprobado el curso virtual

Nancy Jessica Martínez Cuevas  
Directora

Directora de Promoción Docente de Gestión

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: [www.peru.edu.pe/consulta-de-certificados](http://www.peru.edu.pe/consulta-de-certificados)



R. D. N° 1794-16-EPG.

# ESPECIALIZACIÓN: OFIMÁTICA

La Escuela de Post Grado de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO" en coorganización con la Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC "ICEPRE", según RESOLUCION DIRECTORAL N° 1794-16-EPG.

Confieren A:

**CHARLES FLORES HIDALGO**

Por haber cumplido con los requisitos de aprobación establecidos para el presente Programa de Actualización.

Por tanto: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de TRUJILLO, a los **10** días del Mes de **Agosto** del **20 20**



*Dr. Luis Orlando Moncada Albitres*

Dr. Luis Orlando Moncada Albitres  
Director de la Escuela de Postgrado  
Universidad Nacional de Trujillo

DURACIÓN: 10 Meses

HORAS ACADÉMICAS: 1000 Hrs.Acd.

CRÉDITOS: 30 Créd.

COD.-REG.: ICEPRE-UNT-CEI-25\*886

INICIO: 05/10/2019

TERMINO: 05/08/2020



*Mg. Jorge M. Malpartida Vergara*  
Mg. Jorge M. Malpartida Vergara  
Director Académico  
ICEPRE

**ICEPRE / Escuela de Post Grado**  
**Universidad Nacional de Trujillo**  
**R.D. N° 1794 - 16 - EPG**

Libro de Registros, Diplomados, Especializaciones y Cursos

LIBRO N° ..... 19 .....

FOLIO N° ..... 19 .....

REGISTRO N° ..... 007 - 001 - 28 - 386 .....

FECHA: ..... 10 - 08 - 20 .....



# CURSO

# DE

# COACHING Y LIDERAZGO



## **CHARLES FLORES HIDALGO**

Por haber asistido como PARTICIPANTE y concluido satisfactoriamente el presente CURSO, organizado por la "Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC - ICEPRE. Realizado del 15 de Mayo del 2020 al 15 de Septiembre del 2020 con una duración de 325 horas cronológicas de estudio, equivalente a 10 créditos académicos.

Trujillo, 20 de Septiembre del 2020



**Shiny Magaly Ynga Diaz**  
GERENTE GENERAL  
"Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC - ICEPRE"



**Jorge Martín Malpayida Vergara**  
COORDINADOR ACADÉMICO  
"Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC - ICEPRE"



REPÚBLICA DEL PERÚ

## PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

"COACHING Y LIDERAZGO"

CURSO EN:

MÓDULOS DESARROLLADOS		NOTA
<b>MÓDULO I</b> :	Habilidades Comunicativas en Oratoria.	17
<b>MÓDULO II</b> :	Auto liderazgo con PNL (Programación Neurolingüística).	16
<b>MÓDULO III</b> :	Liderazgo y Coaching.	17
<b>MÓDULO IV</b> :	Liderazgo Organizacional.	17

NOTA PROMEDIO: **17**

**DIECISIETE**



A3419500A

REGISTRADO EN LIBRO DE CURSOS

N° 002

FOLIO N° 17

REGISTRO N° ICEPRE-CL-118



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
 ESCUELA DE POSTGRADO  
**ESPECIALIZACIÓN**  
 EN  
**EVALUACIÓN SOCIAL**  
**DE PROYECTOS**  
**CHARLES FLORES HIDALGO**

A:

Por haber asistido como PARTICIPANTE y concluido satisfactoriamente la presente ESPECIALIZACIÓN, organizada bajo el auspicio de la ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO y la "Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC - ICEPRE", según Resolución Directoral N°01200-2015/EPG-UNT.

Realizado del 20 de Octubre del 2016 al 20 de Julio del 2017 con una duración de 900 horas cronológicas de estudio, equivalente a 27 créditos académicos.

Trujillo, 25 de Julio del 2017.



Dr. Luis Oriando Moncada Albitres  
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Msc. Jorge Martín Malpartida Vergara  
 COORDINADOR ACADÉMICO  
 Institución de Cooperación Educativa Profesional y  
 Empresarial SAC - ICEPRE



REPÚBLICA DEL PERÚ

# PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Resolución Directoral N° 01200-2015 / EPG - UNT.

ESPECIALIZACIÓN EN:

"EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS"

MÓDULOS DESARROLLADOS		NOTA
MÓDULO I :	El proyecto y su ciclo de gestación.	18
MÓDULO II :	Costos para diferentes decisiones II.	17
MÓDULO III :	Aplicaciones de los criterios de decisión a diferentes problemas.	17
MÓDULO IV :	Principios de economía para la evaluación social de proyectos I.	17
MÓDULO V :	Principios de economía para la evaluación social de proyectos II.	16
MÓDULO VI :	Fundamentos de la evaluación social de proyectos.	18
MÓDULO VII :	Ajustes al precio de los insumos nacionales.	17
MÓDULO VIII :	La tasa de descuento y el valor medible.	17
MÓDULO IX :	La tasa social de descuento.	17

NOTA PROMEDIO: **17**

**DIECISIETE**



1 27035 24076 0

REGISTRADO EN LIBRO DE ESPECIALIZACIONES

N° 001

FOLIO N° 01

REGISTRO N° ICEPRE-UNT-ESP-137

C17787400



# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**CHARLES FLORES HIDALGO**

Por haber concluido satisfactoriamente su participación como *Asistente* en el Curso Taller "**MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE CACAO** (*Theobroma cacao*), **DENTRO DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y BENEFICIO POST COSECHA, BAJO LA METODOLOGIA DE ECA's**" organizado por el GORELORETO a través de la DRAL, en el marco del PP 0130, realizado del 21 al 25 de Octubre del 2019 en el Auditorio Filial de la UNAP de la Localidad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, con una duración de 96 *horas académicas teórico-práctico*:

- Generalidades del cultivo del Cacao (*Theobroma cacao*)
- Instalación de Viveros para el cultivo de cacao y *Sp. forestales*
- Alineamiento, poseo y trasplante a campo definitivo.
- Tipos de injertos-Manejo de injertos.
- Instalación y Manejo de sombra temporal y permanente.
- Abonamiento.
- Tipos de Podas.
- Manejo Integrado de plagas (MIP).
- Instalación bajo sistemas agroforestales
- Buenas prácticas en manejo ambiental en el cultivo de cacao
- Manejo de la post cosecha en cacao
- Cuidados durante la cosecha
- Fermentación
- Secado
- Formas de medir el grado de humedad
- Control de calidad del cacao en grano
- Almacenamiento

Iquitos, 25 de Octubre del 2019



**Ing. SERGIO ANTONIO DONAYRE RAMIREZ**

Director Regional Agraria Loreto



**Ing. ROBERT RODRIGUEZ FLORES**

Director de Promoción Agraria

PROTEGEMOS  
LO QUE TANTO  
TE COSTO

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**Ing. Mg. CHARLES FLORES HIDALGO**

En mérito a su participación como **ASISTENTE** en el **SEMINARIO DE REGISTRAL**, realizado en el Auditorio del Colegio de Abogados de Ucayali, el día 21 de Setiembre del 2018, por un total de 12 horas lectivas.

Pucallpa, 25 de Setiembre del 2018

## TEMARIO

- Declaratoria de Fábrica ante los Registros Públicos  
Arq. Omar Jair Negri Gómez
- Sistema de Publicidad Registral  
Abg. Yesminey Eusefani Yarieque Armas
- Análisis de la Normativa de Expropiación DL 1192 y su Aplicación Registral  
Abg. Lady Linda Grández del Aguila
- Servicios en Línea – SUNARP  
Ing. Carlos Elias Arévalo Jiménez

Comité Admin. del  
Fondo de Asistencia y Estímulo  
CAFE  
Zona Registral Nº VI  
Sede Pucallpa  
Dr. Mitcher Zanca Falcón  
Presidente del CAFE  
Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa



PROTEGEMOS  
LO QUE TANTO  
TE COSTO



Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Zona Registral Nº VI - Sede Pucallpa

# CERTIFICADO

Obligado a:

*Charles Flores Hidalgo*

En mérito a su participación como ASISTENTE en el SEMINARIO DE DERECHO REGISTRAL Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, realizado en el Auditorio del Ministerio Público - Sede Pucallpa, el día 28 de noviembre de 2017, por un total de 08 horas lectivas.

Pucallpa, 13 de Diciembre del 2017

Mg. Milcher Zanca Falcón  
Presidente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
ESCUELA DE POSTGRADO

# CURSO DE ACTUALIZACIÓN

EN

## INGLES

### A: CHARLES FLORES HIDALGO

Por haber asistido como PARTICIPANTE y concluido satisfactoriamente el presente CURSO DE ACTUALIZACIÓN organizado bajo el auspicio de la ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO y la "Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC - ICEPRE", según Resolución Directoral N°01200-2015/EPG-UNT.

Realizado del 20 de Marzo del 2017 al 20 de Junio del 2017 con una duración de 300 horas cronológicas de estudio, equivalente a 15 créditos académicos.

Trujillo, 25 de Junio del 2017



*Dr. Luis Oriando Moncada Albitres*  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



*Mg. Jorge Martín Malpartida Vergara*  
COORDINADOR ACADÉMICO  
"Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC - ICEPRE"



REPÚBLICA DEL PERÚ

# PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Resolución Directoral N° 01200-2015 / EPG - UNT.

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN:

“INGLES”

## MÓDULOS DESARROLLADOS

		NOTA
<b>MÓDULO I</b> :	Estrategias de aprendizaje en idioma Inglés.	18
<b>MÓDULO II</b> :	Medios y materiales para la enseñanza del Inglés.	17
<b>MÓDULO III</b> :	Adaptaciones en el área de Inglés.	17

NOTA PROMEDIO: **17**

\_\_\_\_\_ **DIECISIETE**



REGISTRADO EN LIBRO DE CURSOS

N° 001

FOLIO N° 01

REGISTRO N° ICEPRE-UNT-IN-043





PERÚ  
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación  
Dirección Regional de Educación de Loreto  
Unidad de Gestión Educativa Local  
Ucayali - Contamana



Seminario Taller De Capacitación  
Magisterial 2018 - I Etapa



Asociación Educativa Civil  
"José Carlos Mariátegui"  
Inscrito en los Registros Públicos  
con Título N° 2013 - 00031763  
RUC N° 2006710332



Otorgado a: **FLORES HIDALGO, Charles.**

Por su Participación en calidad de **ASISTENTE**, en el Seminario Taller de Capacitación Magisterial 2018 - I ETAPA, "NUESTRA FORMACION CONTINUA PARA LA MEJORA DE NUESTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES", dirigido a **DIRECTORES, DOCENTES, AUXILIARES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE ISPP E IST**. Evento Organizado por la Asociación Educativa Civil "José Carlos Mariátegui", Autorizado Mediante Resolución Directoral N° 0346-2018-GRL-DREL -UGEL-U-C, desarrollado en la ciudad de Contamana del 01 al 07 de febrero de 2018 en la modalidad presencial y del 08 al 14 de febrero de 2018 en la modalidad a distancia en su I Etapa, con una Duración de 200 Horas



Dr. Héctor Medina Negrón  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Ucayali - Contamana



Prof. Mercedes José María López  
Jefe del Área de Gestión Pedagógica  
UGEL - Ucayali Contamana



Ucayali Juan Teodomiro Reyes Acosta  
Presidente AEC "José Carlos Mariátegui"  
Requeña

Contamana, 15 de febrero de 2018

Docentes				TEHARIO		Directores, Personal Administrativo y Auxiliares	
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA		DISEÑO Y MANEJO DE MATERIALES EDUCATIVOS		GESTIÓN EDUCATIVA Y RELACIONES HUMANAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Didáctica de la matemática.</li> <li>➤ Principios de la didáctica de la matemática.</li> <li>➤ Niveles del desarrollo del pensamiento lógico matemático.</li> <li>➤ Enfoque de resolución de problemas.</li> <li>➤ Pasos del enfoque de resolución de problemas.</li> <li>➤ Diseño de una sesión de aprendizaje aplicando el enfoque de resolución de problemas.</li> <li>➤ Demanda cognitiva.</li> <li>➤ Niveles de abstracción de la matemática.</li> <li>➤ Enfoque didáctico del error.</li> <li>➤ Importancia de trabajar con el error.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Didáctica de la construcción del número.</li> <li>➤ Conceptos básicos de la matemática.</li> <li>- Clasificación</li> <li>- Seriación</li> <li>- Ordinalidad</li> <li>- Correspondencia término a término.</li> <li>- Cardinalidad.</li> <li>- No pertinencia.</li> <li>- Abstracción.</li> <li>- Relaciones espaciales.</li> <li>➤ Sistema de numeración decimal.</li> <li>➤ Problemas aritméticos verbales.</li> <li>- Problemas de combinación.</li> <li>- Problemas de cambio.</li> <li>- Problemas de comparación.</li> <li>- Problemas de igualdad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procesos pedagógicos que promueven el desarrollo de competencias.</li> <li>- Problematicación.</li> <li>- Propósito y organización.</li> <li>- Motivación.</li> <li>- Saberes previos.</li> <li>- Gestión y acompañamiento.</li> <li>- Evaluación.</li> <li>➤ Situaciones didácticas:</li> <li>- Situación Didáctica de Brousseau.</li> <li>- Aprendizaje basado en problemas.</li> <li>- Situación Didáctica de Van Hiele.</li> <li>➤ Didáctica para la resolución de problemas de regularidad, equivalencia y cambio.</li> <li>➤ Didáctica para la resolución de problemas de cantidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseño del rompecabezas multifuncional.</li> <li>➤ Diseño de la yupana y regletas.</li> <li>➤ Diseño de los algebranos.</li> <li>➤ Aplicación de rompecabezas multifuncional para las operaciones con números enteros.</li> <li>➤ Aplicación de rompecabezas multifuncional para la resolución de ecuaciones lineales y cuadráticas.</li> <li>➤ Aplicación de rompecabezas multifuncional para la multiplicación de expresiones algebraicas.</li> <li>➤ Aplicación de rompecabezas multifuncional para la división de expresiones algebraicas.</li> <li>➤ Aplicación de la yupana y las regletas para las operaciones con números naturales.</li> <li>➤ Aplicación de los algebranos en las operaciones algebraicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rúbrica de evaluación del desempeño docente:</li> <li>- Rúbrica para evaluar el desempeño 1</li> <li>- Rúbrica para evaluar el desempeño 2</li> <li>- Rúbrica para evaluar el desempeño 3.</li> <li>- Rúbrica para evaluar el desempeño 4.</li> <li>- Rúbrica para evaluar el desempeño 5.</li> <li>- Rúbrica para evaluar el desempeño 6.</li> <li>➤ Sesión demostrativa para evidenciar los 6 desempeños.</li> <li>➤ Habilidades sociales y Personal</li> <li>➤ Clima Institucional.</li> <li>➤ Roles del personal administrativo</li> <li>➤ Relaciones humanas</li> <li>➤ Legislación laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 100 horas pedagógicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 100 horas pedagógicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 200</li> </ul>
Total 200 horas Pedagógicas		Total 200 horas Pedagógicas		Total 200 horas Pedagógicas		Total 200 horas Pedagógicas	
CARACTERÍSTICAS				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Pepe Luciano Sifuentes Balmaceda.</li> <li>• Lic. Juan Teodomiro Reyes Acosta.</li> </ul>			
				<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Didáctica de la matemática.</li> <li>➤ Gestión Educativa y Relaciones Humanas</li> </ul>			



PERÚ  
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación  
Dirección Regional de Educación de Loreto  
Unidad de Gestión Educativa Local  
Ucayali - Contamana



CORELORETO



ASOCIACIÓN EDUCATIVA CIVIL  
"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS  
CON TÍTULO N° 2013 - 0031783  
RUC N° 2011710382

SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN  
MAGISTERIAL 2018 - II ETAPA

# CERTIFICADO

Otorgado a: **FLORES HIDALGO, Charles.**

Por su Participación en calidad de **ASISTENTE**, en el Seminario Taller de Capacitación Magisterial 2018 - II ETAPA, "NUESTRA FORMACION CONTINUA PARA LA MEJORA DE NUESTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES", dirigido a **DIRECTORES, DOCENTES, AUXILIARES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE ISPP E IST**. Evento Organizado por la Asociación Educativa Civil "José Carlos Mariátegui", Autorizado Mediante Resolución Directoral N° 0346-2018-GRL-DREL-UGEL-U-C, desarrollado en la ciudad de Contamana del 08 al 14 de febrero de 2018 en la modalidad presencial y del 15 al 21 de febrero de 2018 en la modalidad a distancia en su II Etapa, con una Duración de **200 Horas** Pedagógicas.



Dr. Pablo Medina Negrón  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Ucayali - Contamana



Contamana, 22 de febrero de 2018  
Jefe del Área de Gestión Pedagógica  
UGEL - Ucayali Contamana



Contamana, 22 de febrero de 2018

Presidente: Eddy Jam Fiodomiro Reyes Acosta  
Presidente: Eddy Jam Fiodomiro Reyes Acosta  
Presidente: Eddy Jam Fiodomiro Reyes Acosta  
Presidente: Eddy Jam Fiodomiro Reyes Acosta



Docentes		TEMA		Dinamios, Personal Administrativo y Auxiliares	
<b>CULTURA PEDAGÓGICA</b>		<b>COMPRESIÓN DE TEXTOS Y HABILIDADES LÓGICO MATEMÁTICAS</b>		<b>GESTIÓN EDUCATIVA Y RELACIONES HUMANAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procesos cognitivos: Atención, memoria y percepción.</li> <li>➤ Desarrollo cognitivo.</li> <li>➤ Estilos de aprendizaje.</li> <li>➤ Inteligencias múltiples.</li> <li>➤ Características cognitivas, afectivas y sociales del estudiante.</li> <li>➤ Problemas de aprendizaje.</li> <li>➤ Necesidades educativas especiales.</li> <li>➤ Condiciones que favorecen el aprendizaje.</li> <li>➤ Desarrollo del lenguaje (oral y escrito)</li> <li>➤ Convivencia democrática y clima del aula.</li> <li>➤ Desarrollo moral.</li> <li>➤ Desarrollo socioemocional y de la identidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Constructivismo y socioconstructivismo: Teorías del aprendizaje.</li> <li>➤ Aprendizaje significativo.</li> <li>➤ Activación y recuperación de saberes previos.</li> <li>➤ Conflicto o disonancia cognitiva.</li> <li>➤ Demanda cognitiva.</li> <li>➤ Enfoque por competencias.</li> <li>➤ Procesos auxiliares del aprendizaje: Atención, motivación, recuperación, transferencia.</li> <li>➤ Trabajo colaborativo.</li> <li>➤ Evaluación y retroalimentación.</li> <li>➤ Uso de las TICs en el aprendizaje.</li> <li>➤ DCN 2017</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Enfoque de resolución de problemas.</li> <li>➤ Situaciones didácticas</li> <li>➤ Demanda cognitiva</li> <li>➤ Comunicación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresión y comprensión oral.</li> <li>• Comprensión de textos.</li> <li>• Producción de textos.</li> </ul> </li> <li>➤ Matemática: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y operaciones.</li> <li>• Cambio y las relaciones.</li> <li>• Geometría y sus propiedades.</li> <li>• Personal social</li> </ul> </li> <li>➤ Historia del Perú e historia mundial.</li> <li>➤ Cultura de paz.</li> <li>➤ Manejo de conflictos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>COMPRESIÓN DE TEXTOS</b></li> <li>➤ Niveles de comprensión lectora: Nivel literal, inferencial y crítico.</li> <li>➤ Tipos de textos: Narrativo, informativo y descriptivos.</li> <li>➤ Textos continuos y discontinuos.</li> <li>➤ <b>HABILIDADES LÓGICO MATEMÁTICAS</b></li> <li>➤ Ordenamiento lineal y circular.</li> <li>➤ Mentiras vs verdades.</li> <li>➤ Sucesiones numéricas y affabéticas.</li> <li>➤ Analogías y distribuciones numéricas.</li> <li>➤ Series gráficas.</li> <li>➤ Analogías y distribuciones gráficas.</li> <li>➤ Perímetros de Figuras planas.</li> <li>➤ Áreas de figuras planas.</li> <li>➤ Proporcionalidad.</li> <li>➤ Estadística y probabilidades.</li> <li>➤ Certezas y relación de tiempos.</li> <li>➤ Planteo de ecuaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ P.E.I. Diagnóstico, misión, visión, propuesta pedagógica y de gestión.</li> <li>➤ P.C.T.E</li> <li>➤ Plan anual de trabajo</li> <li>➤ P.E.R.</li> <li>➤ P.E.C.</li> <li>➤ Habilidades sociales y Personal</li> <li>➤ Clima Institucional.</li> <li>➤ Roles del personal administrativo</li> <li>➤ Relaciones humanas</li> <li>➤ Legislación laboral</li> <li>➤ Valores en el Trabajo</li> <li>➤ Etiqueta social.</li> <li>➤ Redacción general y comprensión de textos funcionales.</li> <li>➤ Gestión de la evaluación: Plan de mejora y toma de decisiones.</li> <li>➤ Gestión administrativa.</li> <li>➤ Gestión institucional</li> </ul>	
100 horas pedagógicas		100 horas pedagógicas		200	
Total 200 horas pedagógicas		Total 200 horas pedagógicas		Total 200 Horas Pedagógicas	
<b>CAPACIDADES</b>		<b>COMPRESIÓN DE TEXTOS Y HABILIDADES LÓGICO MATEMÁTICAS</b>		<b>GESTIÓN EDUCATIVA Y RELACIONES HUMANAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Pepe Luciano Sifuentes Balmaceda</li> <li>• Lic. Juan Teodomiro Reyes Acate</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Habilidades lógico matemáticas y Comprensión textos.</li> <li>➤ Cultura pedagógica, Gestión Educativa y Relaciones Humanas</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ P.E.I. Diagnóstico, misión, visión, propuesta pedagógica y de gestión.</li> <li>➤ P.C.T.E</li> <li>➤ Plan anual de trabajo</li> <li>➤ P.E.R.</li> <li>➤ P.E.C.</li> <li>➤ Habilidades sociales y Personal</li> <li>➤ Clima Institucional.</li> <li>➤ Roles del personal administrativo</li> <li>➤ Relaciones humanas</li> <li>➤ Legislación laboral</li> <li>➤ Valores en el Trabajo</li> <li>➤ Etiqueta social.</li> <li>➤ Redacción general y comprensión de textos funcionales.</li> <li>➤ Gestión de la evaluación: Plan de mejora y toma de decisiones.</li> <li>➤ Gestión administrativa.</li> <li>➤ Gestión institucional</li> </ul>	



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gerencia Sub Regional de Ucayali  
Contamana



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali  
Contamana

# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**ING. ZOOT. FLORES HIDALGO, CHARLES**

Por su participación en el Taller de Capacitación del Personal Administrativo del Sector Educación de la Provincia de Ucayali, en el marco de la implementación del proyecto dirigido al personal Administrativo y en calidad de Expositor al taller realizado del 02 al 07 de Agosto del 2010 en el Auditorio de la I.E.S.P.P. "Edislao Mera Dávila", con una duración de 120 horas cronológicas.

Contamana, 07 de agosto del 2010



Eduardo Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña  
Gerente del Gobierno Sub Regional  
de Ucayali - Contamana



Prof. Francisco Casique Paredes  
Director de la Unidad de Gestión  
Educativa Local de Ucayali - Contamana



Sr. Julio Cesar del Castillo Silva  
Secretario General del SITASE - C

## TEMARIO

\*Enfoque de la Política Administrativa en el Sector Educación en el Ámbito Regional y Nacional.

\*Área Administrativa del Sector Educación, Estructura, Perfiles y Funciones.

\* Ley Marco del Sector Público

\*Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.L. 276, D.S. 005-90-PCM.

\* Presupuesto del Sector Público.

\*Tutoría.

\* Huertos Escolares y su Relación con el Servidor Administrativo.

\*Procedimientos Administrativos.

\*Valores, Ética, Autoestima y Actitudes.

\* Hostigamiento, Acoso y Violación Sexual y sus Consecuencias.

Sindicato de Trabajadores Administrativo del Sector Educación (SITASE-C)





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POR LA CENTRAL ÚNICA DE CLASE  
Y LA REINTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ

# SIDESP-C

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ - Contamana



## CERTIFICADO

OTORGADO A: **CHARLES FLORES HIDALGO**, POR SU PARTICIPACION COMO ASISTENTE EN EL TALLER DE CAPACITACION DENOMINADO "PEDAGOGIA Y TECNOLOGIA EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO LABORAL 2015" REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, CON UNA DURACION DE 200 HORAS.

CONTAMANA 02 DE OCTUBRE DEL 2015



PROF. CARLOS DANIEL PEZO SHAPIAMA  
DIR. UGEL -UC



Mg. HÉCTOR MENDOZA PEREZ  
SEC. GRAL. SIDESP - UC



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI GEDES

PROYECTO: «MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL, PROVINCIA DE UCAYALI-LORETO»

# CERTIFICADO

**OTORGADO A: CHARLES FLORES HIDALGO**

Por su Participación Activa como PARTICIPANTE en el *Curso Taller* Denominado **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”**, Organizado por la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI**, realizado en la *Ciudad de Contamana los días 11 y 12 de Noviembre del 2014.*



M. V. LILIAM CHEA SOTO  
Dirección Ejecutiva del SENASA Loreto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CANTAMANA

Lic. Adm. Allan Raniero Ruiz Vega  
ALCALDE

Lic. Adm. ALLAN RANIERO RUIZ VEGA  
Alcalde Provincial de Ucayali

Contamana, Noviembre del 2014.

M. V. ALFREDO SOTO OSORIO  
Jefe (e) Área Sanidad Animal

### CONTENIDO TEMÁTICO

- PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES, NORMAS SANITARIAS
- TUBERCULOSIS BOVINA (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SINTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS).
- BRUCELOSIS BOVINA (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SINTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS).
- ENFERMEDADES PARASITARIAS (NOCIONES DE PARASITOLOGÍA)
- ENFERMEDADES PARASITARIAS MÁS FRECUENTES EN VACUNOS.
- CARRUNCO BACTERIANO (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SINTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS).
- CALENDARIO SANITARIO (VACUNACIÓN, IMPORTANCIA, TIPOS DE VACUNAS, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE, CADENA DE FRÍO).
- CARRUNCO SINTOMÁTICO (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SINTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS).
- RABIA (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SINTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS).
- ENFERMEDADES CARENCIALES
- METRITIS / MASTITIS

# CONSTANCIA

Otorgado a: **Charles Flores Hidalgo**

Por su participación en la capacitación:

*Mejoramiento y/o Mantenimiento de Embarcaderos Fluviales y Lacustres*

Realizado en la ciudad de Contamana el 4 de diciembre de 2014, en el marco de las "Metas e Indicadores de Política Nacional y Sectorial - 2014", aprobado con Resolución Ministerial N° 009-2014-MTC/01.



Lima, DICIEMBRE 2014

José Luis Qwistgaard Suárez  
Director General de Transporte Acuático  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones





**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI**

# CERTIFICADO

**OTORGADO A: CHARLES FLORES HIDALGO**

Por Su Participación en el "Taller de Capacitación a la Sociedad Civil, para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional año fiscal 2014, realizado en la Ciudad de Contamana los días 14 y 15 de Mayo del 2013"



Ing. Luis Fernando Benites Hidalgo  
Gerente Sub Regional de Ucayali

Contamana 15 de Mayo del 2013

Ing. Carlos Miguel Garcia Ramirez  
Expositor



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Transporte Acuático

# CERTIFICADO

Otorgado a:

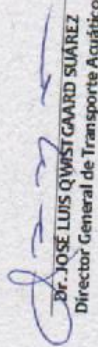
## CHARLES FLORES HIDALGO

Por su participación en el Taller Informativo

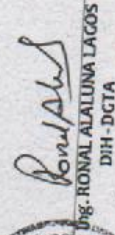
### "PLAN DE DESARROLLO HIDROVIARIO AMAZÓNICO"

Organizado por la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; realizado el día 28 de agosto de 2012, en la localidad de Contamana.

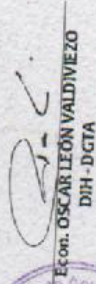
Lima, agosto de 2012

  
Dr. JOSE LUIS QWISTGAARD SUAREZ  
Director General de Transporte Acuático



  
Ing. RONAL ALALUNA LAGOS  
DIH - DCTA



  
Econ. OSCAR LEÓN VALDIVIEZO  
DIH - DCTA



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI - CONTAMANA



## CERTIFICADO

**OTORGADO A: CHARLES FLORES HIDALGO.**

Por su participación como organizador en el "Taller de Capacitación a los Agentes Participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Año Fiscal 2013", organizado por la Gerencia Sub Regional de Ucayali - Contamana los días 14 y 15 de Marzo del año 2012.



Carlos Alberto Vega Ávila  
Gerente Sub Regional de Ucayali

Contamana, 15 Marzo del 2012

Ing. Johnny Tello Grandez  
Sub Gerencia de Inversión Pública





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Servicio Nacional  
de Sanidad Agraria  
SENASA

Dirección  
Ejecutiva de Ucayali

# Constancia

Otorgado a: *CHARLES FLORES HIDALGO*, por haber participado en el  
*VI Ciclo de Capacitación Regional en Sanidad Agraria*, realizado el día 18 y  
21 de octubre de 2010, organizado por el Servicio Nacional de Sanidad  
Agraria.

Ing. Joseph U. Portugal Alvarez  
Director Ejecutivo SENASA-Ucayali



Contamana, octubre de 2010

Ing. Luis Eduardo Flores Bazan  
Director Agencia Agraria Ucayali



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

VICERECTORADO ACADÉMICO

## CENTRO DE IDIOMAS

Programa de Cursos de Extensión

**Certifican:**  
Que: *Charles FLORES HIDALGO*

Ha recibido entrenamiento intensivo, teórico práctico por 30 horas, en forma acelerada habiendo aprobado satisfactoriamente el curso de:

**M. S. WINDOWS**

del 26 de Abril al 26 de Mayo 2004

Tingo María, Setiembre del 2004



Ing. Raída MATOS BUSTAMANTE  
Directora del Centro de Idiomas

N° 0142



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

VICERECTORADO ACADÉMICO

## CENTRO DE IDIOMAS

*Programa de Cursos de Extensión*

**Certifican:**

Que: *Charles FLORES HIDALGO*

Ha recibido entrenamiento intensivo, teórico práctico por 30 horas, en forma acelerada habiendo aprobado satisfactoriamente el curso de:

**M. S. E X C E L**

del 01 al 16 de Setiembre 2004

Tingo María, Setiembre del 2004

  
Raul NATIVIDAD FERRER  
Vicerector Académico



  
Ing<sup>o</sup> Raída MATOS BUSTAMANTE  
Directora del Centro de Idiomas

N° 0140